

La Rioquia (Provincia)

## GACETA OFICIAL DE MEDELLIN.

5

número 34, en que participa la patriótica donación que el señor Bernardo Pardo hizo a la Sociedad Democrática de Amagá, de la suma de ciento veinte i ocho reales destinados a la compra de útiles de enseñanza para los individuos de dicha Sociedad.

Digolo a U. en respuesta, i me suscribo. Su atento servidor.

f-10.111 José María Plata.  
SOCIEDAD DEMOCRÁTICA DE MEDELLIN.  
República de la Nueva Granada.—Gobernación de la provincia.—Medellin a 20 de diciembre de 1851.—N.º 147.

Al señor Presidente de la Sociedad Democrática de Medellin.

La Gobernación ha visto con positivo placer el interés que una gran parte de la Sociedad Democrática ha tomado en la investigación i persecución de los autores del robo cometido en la noche del 14 del corriente, de la suma de mil i tantos pesos de la pertenencia de los señores Oscar Greiff i Eusebio Santin. A la cooperación que los socios Democráticos han prestado a la actividad i zelo de los señores Jefe político del cantón i juez subrogante del L. de circuito, se ha dejado el esclarecimiento del hecho, la recuperación de una parte de la suma robada i la aprehension de los ladrones i de sus cómplices. Tal conducta justifica cuales son los principios de moralidad i de órden que la Sociedad Democrática profesa, i desmiente altamente las calumnias que contra esas instituciones han lanzado en varias partes de la República los enemigos de la libertad.

JOSÉ MARÍA F. LINCE.

### EDICTO.

Camilo A. Echeverri juez del circuito judicial de Medellin i Amagá.

Por el presente edicto, que debe permanecer fijado por tres días, se cita, llama i emplaza a Juan C. Anjel i Alberto Correa, para que dentro de dicho término se presenten en esta a estar a derecho en la causa que el dia 29 de noviembre último se les abrió por heridas ejecutadas en la persona de Nepomuceno Rendón. No se esperan aquí las señales que distinguen a los reos por que no son conocidas.—Medellin 17 de diciembre t. 1851.

Camilo A. Echeverri.

Cap. Cap. Cap. 9.º Cap. 10.º Cap. 11.º Cap. 12.º  
Rojilló.—Escribano público del número. Rendón—Medellin 17 de diciembre de 1851. Peajes.—Escribano público del número.

Amistades AMIGOS DEL ORDEN.  
S. 3.º Período.

A DE LA PROVINCIA DE MEDELLIN.

Concordia, diciembre 7 de 1851.  
edor.—He recibido la orden circu-  
de noviembre, de cuyo conte-

nido quedo impuesto, i en atención a ella tengo el gusto de darle su debida contestación.

Desde antes de llegar a mis manos la orden circular dirigida por U.; he dirigido mis palabras a la grei que me está encargada, predicandole con el mayor abinco posible, la paz i la sumisión a las autoridades legalmente constituidas, para guia de los pueblos, para alivio de las necesidades temporales de los hombres; por que esa paz es una cualidad que nos comunicó el Divino fundador del Cristianismo, como una prueba del amor de los unos, hacia los otros; la sumisión i la obediencia vienen de Dios, así lo declaró el apóstol San Pablo, cuando predicando a los Corintios i a los Filipenses, los exhortaba a la humildad i a la obediencia; proponiéndoles el ejemplo de Jesucristo, quese hizo humilde i obediente hasta la muerte de Cruz.

Así es, señor; que tanto por mis convicciones como por el deber que me imponen los preceptos evanjélicos; he trabajado i trabajare, por el progreso i felicidad de mis parroquianos; por la adquisición de la paz, i aumento del culto divino; por el bien de la religión i su decoro, por el bien i felicidad espiritual de sus creyentes; por la propagación i conservación de la paz, i de las virtudes cristianas, i en fin por desempeñar, para con mis feligreses todos aquellos deberes, que me encomendó Jesucristo cuando se presentó a sus discípulos después de su resurrección i les dijo: se me ha dado toda potestad, en el Cielo i en la tierra; id pues, i enseñad a todas las jentes, bautizandolas, en el nombre del Padre, i del Hijo i del Espíritu Santo. Enseñadle a observar todas las cosas que os he mandado, i con la misma nusión que me mandó mi padre celestial, os encargo a vosotros.

Soy de U. mi atento servidor i capellán Q. B. S. M.

Eleuterio Restrepo, Curia parroco.

f-5493

LOS DIRECTORES DE LA EDUCACION.  
El preceptor de la escuela primaria.—Barbosa 20 de noviembre de 1851.

Señor Gobernador de la provincia.

Tengo el honor de dar contestación a su circular de fecha 21 de octubre último, la cual no recibí hasta hoy, ignorando la causa de su atasco.

Dice U. en su nota, que una fatal revolución que acaba de pasar, basada bajo principios falsos i erróneos ha dado motivo a que algunas personas se hallen aun todavía impresionadas por ellos. No hai duda señor Gobernador, que ella ha sido i es el azote destructor de esta provincia i por consiguiente su refacción i su progreso está, en que tanto los que, trabajamos por la educación de la juventud como las autoridades paramilitares liberales, atendamos a un Gobierno justo i filantrópico, i cooperemos en cuanto esto a nuestro alegar.